



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 69 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 MAR. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 413-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de diciembre de 2020. El Reporte N° 0011-2021-GRJ/DRSJ/UESJ/UE/AT, de fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por el C.D. Roger A. Vivas Recuay, Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Junín.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley N° 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso e) numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0818: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.



ORAF	
DOC. Nº	4715019
EXP. Nº	3245123

1505 RAM 9 8 0m



Que, estando el Reporte N° 0011-2021-GRJ/DRSJ/UESJ/UE/AT, de fecha 23 de marzo de 2021, suscrito por el C.D. Roger A. Vivas Recuay, Director Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud Junín, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49° vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15; y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 413-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 22 de diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0830 – REGION JUNIN – SALUD JUNIN, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

. TAP VIVAS RECUAY, Roger Alejandro DNI. 20111049 Director Ejecutivo
. TAP VALERIO ALDANA, Jesslca Soledad DNI. 45487696 Tesorera

SUPLENTES

. TAP TOVALINO ASTUVILCA, Gladys Ubalda DNI 20886127 Asistente Ejecutivo II
. TAP ROSALES NINAHUAMAN, Cristina Paola DNI 44088849 Técnico Administrativo II

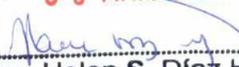
ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HVO. 30 MAR. 2021


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL